Contratación Directa - CD Nº 11/2.017

"ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco de la **Contratación Directa – CD N° 11/2017 para la "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO" ID N° 336.823**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- Fue realizada las invitaciones a las firmas

  - **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**
  - **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**
  - **MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**
  - **LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS**
  - **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**

- Que el presente llamado corresponde al **PAC Nº 336.823.**
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2017, en el Obj. de Gasto 260 y con fuente de financiamiento de FF10-30.
- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación está conformado por resolución Nº 12/2014 de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, **LIC. VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. CLAUDIO CASTILLO AGUILERA, ENCARGADO DE PATRIMONIO Y EL ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA, ASESOR JURÍDICO.**

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 02 de noviembre del 2017, a las nueve horas.

Abog. Jimmy Avila
Asesor Jurídico
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario

Se procedió a la apertura contando con la presentación de oferta por parte de una (1) firma, se trata de **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A..** que se expone a continuación en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	TOTAL, OFERTADO IVA INCLUIDO
1	ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A.	150.000.000.-

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando el siguiente resultado:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES
		ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A.
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma oferente cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **Contratación Directa – CD N° 11/2017 para la "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO" ID N° 336.823**

En tal sentido se pasa a analizar, la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A.**, teniendo en cuenta que se trata de la única oferta, pero conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3, se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC, se procede al siguiente análisis:

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario

4.2 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A.

El comité de Evaluación confirmó que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a y b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Luego, se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del **Inciso "a"** del Articulo 40, encontrando que la Firma cumple con las prohibiciones establecidas en el referido inciso.

Ley 2051/03 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

También se procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Arrojando el siguiente resultado:

- En la base de datos del SINARH no aparece registros de los representantes de la Firma en cuestión.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Abog. Amado Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de R.R.H.H. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario

4.3 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:		
Margen de solvencia, ***Deberá ser de un coeficiente mínimo de 1.***	**X** **(3,76)**	
Patrimonio propio no comprometido al último ejercicio fenecido ***Deberá de ser de tres mil millones (3.000.000.000) de guaraníes que en caso de suba del dólar, este debe aumentar.***	**X** **(39.464.661.022)**	
Fondo de Garantía. ***El fondo de garantía deberá ser de dos mil millones de guaraníes.***	**X** **(55.201.817.184)**	
Disponibilidad. ***La disponibilidad al 30 de junio del ejercicio fenecido deberá ser de un mil millones de guaraníes (1.000.000.000).-***	**X** **(13.454.805.773)**	
Reaseguradores. ***Deberá de tener la cantidad de un (1) reaseguradores.***	**X** **(3)**	
Calificación de reaseguradores. ***Deberá de ser de BB según el parámetro Standard & Poor· s tener la cantidad de***	**XXX** **(A)(A)(A)**	
Los oferentes deberán presentar Balance Impositivo de los dos últimos años 2015 y 2016; debiendo igualmente presentar los siguientes índices calculados de la siguiente manera:		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)	**X** **(1,416)**	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)	**X** **(0,565)**	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad antes de impuestos con respecto al Activo total El promedio en los últimos 2 años (2015-2016), no deberá ser negativo.	**XXX** **(4.264.446.487)**	

Abog. Ramón Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario

4.4 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera - Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno) con calificaciones de los Reaseguradores mínima BB (Standard & Poor's).	X (3) (A)(A)(A)	
Experiencia - En un periodo de mínimo de 5 años (2011 - 2016), la realización de contratos anteriores de provisión de pólizas de seguro celebrados con el Estado Paraguayo o con el sector privado, en forma indistinta	X	

4.5 - ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

En tal sentido se realiza el análisis de los precios ofertados por la firma **ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A.** la cual es la única oferta, pero conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3.

Llegando a la conclusión de que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS"** razón por la cual se procede a continuar con la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC.

5) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A.** cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de oferta, declaración jurada, garantía de mantenimiento de oferta y la planilla de precios, por lo que se finaliza con la evaluación y se pasa a la recomendación de Adjudicación.

Por tal motivo, este comité sugiere que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A.** sea considerada para su adjudicación, ya que la misma presento la única oferta, pero conveniente, para la Gobernación.

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario

6) MOTIVOS DE CALIFICACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando de que se ha presentado solo una (1) oferta para el presente llamado a contratación, según el cuadro comparativo; y dada la urgente necesidad en contar con las pólizas de seguro ya que la actual se encuentra a punto de vencer, los vehículos y embarcaciones no pueden quedarse sin cobertura ya que siempre los mismos cubren largas distancias y las embarcaciones surcan aguas compartidas con la República Federativa del Brasil; es parecer de este Comité de Evaluación, realizar la adjudicación respectiva, conforme a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: …… **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A.**; cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar una oferta conveniente para este llamado.

Asimismo, la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A.** se ajusta a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta Contratación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, Adjudicar a dicha firma, conforme al siguiente cuadro.

ITEMS	DESCRIPCION	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.					
		UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Seguro de vehículos/Camión/Cisterna/Mercedes Benz/Tipo T1624/Modelo 2009	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	1.450.000	17.400.000
2	Seguro de vehículos/Camión/Cisterna/Mercedes Benz/Tipo T1624/Modelo 2009	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	1.450.000	17.400.000
3	Seguro de vehículos/Camión/volquete/Scania/tipo 114/modelo 2000	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	1.000.000	12.000.000
4	Seguro de vehículos/Camión/volquete/scania/tipo 114-340/modelo 2000	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	600.000	7.200.000
5	Seguro de vehículos/Camión/volquete/scania/tipo 114/modelo 2003	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	1.000.000	12.000.000
6	Seguro de vehículos/Camión/volquete/scania/tipo 114/modelo 2003	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	1.000.000	12.000.000
7	Seguro de vehículos/Camión/volquete/volkswagen/tipo 141450/modelo 1999	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	800.000	9.600.000
8	Seguro de vehículos/Camioneta/nissan/tipo patrol/modelo 2007	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	500.000	6.000.000
9	Seguro de vehículos/Camioneta/nissan/tipo frontier/modelo 2012	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	500.000	6.000.000
10	Seguro de vehículos/Camioneta/nissan/tipo frontier/modelo 2012	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	500.000	6.000.000
11	Seguro de vehículos/Camioneta/nissan/tipo frontier/modelo2012	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	500.000	6.000.000
12	Seguro de vehículos/Camioneta/nissan/tipo frontier/modelo 2012	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	500.000	6.000.000
13	Seguro de vehículos/Camioneta/nissan/tipo frontier/modelo 2015	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	500.000	6.000.000
14	Seguro de vehículos/Camioneta/nissan/tipo frontier/modelo 2015	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	500.000	6.000.000
15	Seguro de vehículos/Camioneta/ford/tipo courier/modelo 2005	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	300.000	3.600.000
16	Seguro de embarcación/Lancha de Aluminio/alumicavel/yamaha/ tipo pira 170/25hp/modelo 2013	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	200.000	2.400.000
17	Seguro de embarcación/Lancha de Aluminio/alumicavel/yamaha/ tipo pira 170/40hp/modelo 2013	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	200.000	2.400.000
18	Seguro de embarcación/lancha de fibra de vidrio/alumicavel/yamaha/ tipo junior/90hp/modelo 2013	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	300.000	3.600.000
19	Seguro de embarcación/Lancha de Aluminio/alumicavel/evinrude/tipo pira 240 sport/115hp/modelo 2013	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	300.000	3.600.000
20	Seguro de embarcación/Lancha de Aluminio/alumicavel/yamaha/tipo pira 240 sport/100hp/modelo 2015	unidad	12	TAJY S.A.	Paraguaya	400.000	4.800.000
						TOTALES	150.000.000

Abog. Mindy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

Comité de Evaluación

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario

7.- CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la firma **ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A.** por un monto total de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado en el punto 6.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC

Contratación Directa
CD Nº 11/2.017

ANEXO AL INFORME DE EVALUACION

"ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO"

ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A.
ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Cumple ✔
No cumple ✕

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) **Formulario de Oferta** * ✔   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*
Garantía de Mantenimiento de Oferta* ✔
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * ✔
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ✔

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* ✔
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC ✔
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. ✔
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* ✔
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ✔
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ✔

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario General

V. Otros documentos.

Los oferentes deberán presentar Balance Impositivo de los dos últimos años 2015 y 2016; debiendo igualmente presentar los siguientes índices calculados de la siguiente manera: ✔

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016) ✔

Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016) ✔

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad antes de impuestos con respecto al Activo total El promedio en los últimos 2 años (2015-2016), no deberá ser negativo. ✔

Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en el ramo. ✔

Constancia de verificación e inspección de los bienes a ser asegurados, Quienes no realicen dicha visita o inspección, deberán presentar con su oferta una Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y los bienes a ser asegurados y consecuentemente que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. ✔

Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. (La no presentación del mismo no será causal de descalificación) ✔

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC